



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 26/06/2026

VISTO el expediente IFT-E-416-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de librería, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 266/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 43/2026, obrante en Nº orden 29, resulta procedente adjudicar los renglones Nº 1 al Nº 4 a la firma ALONSO, LEANDRO JORGE, CUIT: 20-24755477-8; y los renglones Nº 5 al Nº 7 a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, CUIT: 20-30571474-8, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$130.900,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 41 por el Director de Promoción Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, teniendo en consideración que la presente contratación cuenta con el financiamiento del Concejo Federal de Inversiones (CFI), según Convenio suscripto el 4/02/2026, entre la Provincia y CFI, registrado el día 10/02/2026 bajo el Nº 27.225.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026 y Nº 52/2026; Resolución O.P.C. Nº 17/2021 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Federal de Inversiones, Registrado mediante el Nº 27225/2026.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones Nº 1 al Nº 4 a la firma ALONSO, LEANDRO JORGE, CUIT: 20-24755477-8; y los renglones Nº 5 al Nº 7 a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, CUIT: 20-30571474-8, de la compra directa Nº 43/2026, la adquisición de artículos de librería, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, en el marco del evento "Fiesta Nacional del Invierno 2026" que se realizará entre el 4 y el 12 de julio de 2026 del corriente año, en el Centro de Actividades de Montaña Cerro Castor, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$130.900,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 292 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 538/2026.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 538/2026.

Proveedor	Línea	Unidades	Productos	Precio Unitario	Precio Total
ALONSO, LEANDRO JORGE	1	Diez (10)	Rollos de cinta bifaz ancha (48 mm aproximadamente).	\$6.200,00	\$62.000,00
	2	Diez (10)	Rollos de cinta de papel ancha (48 mm aproximadamente).	\$5.200,00	\$52.000,00
	3	Uno (1)	Rollo de tanza transparente de 05 mm x 100mts.	\$3.200,00	\$3.200,00
	4	Dos (2)	Tijeras Grandes (21 cm aproximadamente).	\$1.600,00	\$3.200,00
RIGA JORGE SEBASTIAN	5	Cinco (5)	Marcadores permanentes gruesos negros.	\$700,00	\$3.500,00
	6	Cinco (5)	Resaltador Amarillo punta gruesa.	\$700,00	\$3.500,00
	7	Cinco (5)	Resaltador Verde punta gruesa.	\$700,00	\$3.500,00
<i>Total adjudicado al proveedor ALONSO, LEANDRO JORGE, CUIT: 20-24755477-8</i>					\$120.400,00
<i>Total adjudicado al proveedor RIGA JORGE SEBASTIAN, CUIT: 20-30571474-8</i>					\$10.500,00
Total					\$130.900,00

Consideración:

- Todos los productos deberán ser entregados antes del día 6 de Julio del 2026.
Contacto: martin.bianchi@infuetur.gob.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"